



DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL ADMINISTRACIÓN JUDICIAL MEDELLÍN

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA REALIZAR PROCEDIMIENTO DE CONFORMACIÓN DE REGISTRO DE PARQUEADEROS
INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

OBJETO: CONVOCAR A LOS PROPIETARIOS Y/O ADMINISTRADORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DESTINADOS AL PARQUEO DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PARA LA CONFORMACIÓN DEL REGISTRO ANUAL DE PARQUEADEROS HABILITADOS PARA VEHÍCULOS INMOVILIZADOS POR ORDEN JUDICIAL EN ANTIOQUIA Y CHOCÓ, EN DESARROLLO DEL ARTÍCULO 167 DE LA LEY 769 DE 2002.

Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO O ADMINISTRADOR	NOMBRE DEL PARQUEADERO	NIT	FORMATO DE INSCRIPCIÓN DILIGENCIADO		FECHA	HORA	OBSERVACIONES
				SI	NO			
1	JAIRO ALBERTO ARANZA SÁNCHEZ	CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL	1026555832-9	X		26/01/2021	10:51 P.M.	EN EL ESPACIO DE TARIFAS DE LA INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS NO SE DESCRIBEN LAS MISMAS; SÓLO SE INDICA "Las ya anexadas". 2 correos
2	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.	900272403-6	X		27/01/2021	3:33 P.M. 3:41 P.M. 3:44 P.M. 3:47 P.M.	4 correos electrónicos.
3	SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO	PATIOS LA PRINCIPAL BOGOTA S.A.S.	900473147-8	X		27/01/2021	4:41 P.M. 4:44 P.M. 4.46 P.M.	3 correos electrónicos.
4	ARTURO JARAMILLO ARANGO	PARQUEADERO OBELISCO	71638461-1	X		27/01/2021	4:55 P.M.	EN EL ESPACIO DE TARIFAS DE LA INSCRIPCIÓN DE PARQUEADEROS NO SE DESCRIBEN LAS MISMAS; SÓLO SE INDICA "Anexo Documento con Tarifas".

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						OBSERVACIONES
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	P1	P2	P3	P4	
1	Certificado de inscripción del comerciante persona natural, o certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la respectiva cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
2	Certificado de inscripción del establecimiento o establecimientos de comercio destinados al parqueo de vehículos, expedido por la respectiva Cámara de Comercio	NO CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	P1. NO PRESENTA CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL ESTABLECIEMTO DE COMERCIO DONDE FUNCIONA EL PAQUEADERO DE LA AUTOPISTA MEDELLÍN BOGOTÁ PEAJE COPACABANA VEREDA EL CONVENTO (MEDELLÍN-ANTIOQUIA),EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.
3	Nombre, identificación, domicilio, dirección y teléfono de quien formula la solicitud.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
4	Ciudad, dirección, teléfono y nombre del establecimiento o establecimientos respecto de los cuales de solicita el registro.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						OBSERVACIONES
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	P1	P2	P3	P4	
5	Póliza de seguro.	NO CUMPLE	NO CUMPLE		CUMPLE	<p>P1. EN EL TEXTO DEL ÍTEM 1 DE LA PÓLIZA PRESENTADA, QUE CORRESPONDE A LAS CLÁUSULAS DE GARANTÍA, EL PARQUEADERO QUE SOLICITA INSCRIBIR NO CUMPLE CON LAS SEGURIDADES MÍNIMAS DEL SITIO EN CUANTO A TECHADO, EXIGIDAS POR LA ASEGURADORA PARA QUE PUEDA RECONOCERSE Y CUBRIRSE UN EVENTUAL SINESTRO. ADEMÁS SE DEBE ACLARAR EN LA PÓLIZA EL NOMBRE DE ESTA ENTIDAD, SIENDO EL CORRECTO: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN. ASIMISMO, LA PÓLIZA DEBE ESTAR SUSCRITA POR EL TOMADOR. DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, LA PÓLIZA DEBE CONTENER LOS AMPAROS QUE CUBRAN HURTO TOTAL O PARCIAL, PÉRDIDA Y DAÑO TOTAL O PARCIAL.</p> <p>P2. LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO, REGISTRADA EN LA PÓLIZA QUE PRESENTA EL PROPONENTE, ES "ALMACÉN DE REP Y ACC PARA AUTO"; ADEMÁS, NO SE INCLUYE A LA ENTIDAD COMO BENEFICIARIA EN DICHA PÓLIZA; TAMPOCO SE INCLUYEN LOS AMPAROS QUE CUBRAN HURTO TOTAL O PARCIAL, PÉRDIDA Y DAÑO TOTAL O PARCIAL, TAL COMO SE INDICA EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.</p>
6	Carta de compromiso firmada por el propietario para cámaras de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
7	Certificados de antecedentes penales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
8	Documento de identidad.	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	
9	TARIFAS	VER OBSERVACIONES	VER OBSERVACIONES	RECHAZADO (VER OBSERVACIONES)	NO CUMPLE	<p>P1. EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN MANIFIESTA "TARIFAS: LAS YA ANEXADAS, SITUACIÓN QUE NO ES CLARA PARA LA ENTIDAD, YA QUE NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO ADJUNTO CON TARIFAS, O MANIFESTACIÓN DE ACOGERSE A LA RESOLUCIÓN DESAJME21-64, RAZÓN POR LA CUAL SE REQUIERE PARA QUE ACLARE CUALES SON LAS TARIFAS YA ANEXAS</p> <p>P2. EL PROPONENTE EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, DESCRIBE LAS TARIFAS ESTABLECIDAS, PARA CARRO AUTOMÓVIL EN LA RESOLUCIÓN DESAJME21-64, ENTRE PARENTESIS (EN LO DEMÁS SUJETOS A LA MISMA). POR LO ANTERIOR SE REQUIERE PARA QUE ACLARE SI SE ACOGE EN SU TOTALIDAD A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCIÓN DESAJME21-64, O SI ACOGE SOLO A LA TARIFA DE CARRO AUTOMÓVIL. (3. La propuesta varíe las especificaciones generales o particulares indicadas, o esta no se acoga totalmente a lo exigido por la entidad.)</p> <p>P3. LAS TARIFAS PRESENTADAS POR EL PROPONENTE SOLO CORRESPONDEN A LAS TARIFAS ESTABLECIDAS PARA CARRO - AUTOMÓVIL, PARA LOS DEMÁS VEHÍCULOS DESCRITOS EN LA RESOLUCIÓN DEAJME21-64 NO PRESENTA TARIFAS. INCURRIENDO EN LAS CAUSALES DE RECHAZO DEL NUMERAL 8 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA (3. La propuesta varíe las especificaciones generales o particulares indicadas, o esta no se acoga totalmente a lo exigido por la entidad. 4. Por presentar propuesta parcial diferente a la estipulada por la entidad. 13. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes.</p> <p>P4. EL PROPONENTE MANIFIESTA ANEXAR LISTADO DE TARIFAS, SIN EMBARGO EN LOS ARCHIVOS ANEXOS NO SE EVIDENCIA DOCUMENTO CON LAS TARIFAS</p>

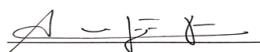
1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES						OBSERVACIONES
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	P1	P2	P3	P4	
10	VISITA					VER INFORME DE VISITAS
CONCLUSIÓN		RECHAZO CAUSAL 7	RECHAZO CAUSAL 7	RECHAZO CAUSALES 3, 4 Y 13	RECHAZO CAUSALES 7 Y 13	

CONCLUSIONES

Una vez verificada la documentación allegada por los interesados cuyo plazo límite de entrega se estableció hasta el día 27 de enero de 2.021 a las 17:00 horas, se informa lo siguiente:

ORDEN DE LLEGADA	NOMBRE DEL PROPPONENTE	NOMBRE DEL PARQUEADERO	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
1	JAIRO ALBERTO ARANZA SÁNCHEZ	CAPTURA DE VEHÍCULOS CAPTUCOL	NO	
2	EDGAR ISRAEL MOLINA PEÑA	SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.	NO	
3	SERGIO ESTEVAN CASTIBLANCO CRISTANCHO	PATIOS LA PRINCIPAL BOGOTA S.A.S.	NO	
4	ARTURO JARAMILLO	PARQUEADERO OBELISCO	NO	

Una vez publicado este informe en el portal de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, los establecimientos de comercio habilitados para la conformación de registro de parqueaderos que no hayan cumplido con la suscripción de póliza, deberán suscribirla dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente informe en cumplimiento de la Circular 160 de 2004 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.



ANA CRISTINA RESTREPO DUQUE
Coordinadora Grupo Servicios Administrativos



GISELA MUÑOZ ACEVEDO
Coordinadora Grupo de Presupuesto



CRISTINA BUITRAGO RESTREPO
Coordinadora Grupo de Contratación

